

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019-0985**

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

1.- REQUERIR a la parte actora para que allegue prueba del diligenciamiento del oficio 856-2021 de fecha 21 de julio de 2021, ante la entidad respectiva, el cual fue retirado de la secretaría de este juzgado el 30 de julio del año próximo pasado; a efectos de hacer el requerimiento solicitado.

2.- ACEPTAR la renuncia que hace el abogado JOSÉ LUIS ÁVILA FORERO al mandato otorgado por el mandante.

PONER en conocimiento que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>06</u> Hoy <u>04-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
